



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.360/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.012, y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Modificación de los siguientes Impuestos y Tasas de la Mancomunidad:

NUEVA CREACIÓN E IMPOSICIÓN

– Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Transporte y Utilización de la Estación de Tratamiento.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Mancomunidad

Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Las Navas del Marqués, a 28 de diciembre de 2.012.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*